

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía:—Ml. Larmarche García.

Núm. 4785.—DECRETO del C. N. mediante el cual se dona al Ayuntamiento de San Carlos, un solar y una casa del Estado, situada en la calle Restauración.—G. O. Núm. 1801 del 3 de Julio 1907.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República.

DECRETA:

Unico. Hacer donación al Ilustre Ayuntamiento de San Carlos, del solar y la casa en ruinas de la propiedad del Estado, sita en aquella Villa, en la calle Restauración, con su frente al Norte de la calle Sánchez, para reconstruir dicho edificio y destinarlo á una nueva Casa Municipal.

§ Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dado en el Palacio del Congreso Nacional á los 22 días del mes de Junio de 1907; año 64 de la Independencia y 44 de la Restauración.

El Presidente: Ramón O. Levatón.—Los Secretarios: J. E. Salazar.—Darío Mañón.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 26 días del mes de Junio de 1907; año 64 de la Independencia y 44 de la Restauración.

El Presidente de la República:
R. CACERES.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía:—Ml. Larmarche García.
